Consecutivo No. 101081 - 010

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO Y GESTIÓN AGROINDUSTRIAL – REGIONAL ARAUCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de centro de desarrollo y gestión agroindustrial – Regional Arauca del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar tres (3) profesionales con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la coordinación nacional de emprendimiento, e instrucciones de la regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la regional."*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, subdirectora de Centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca con funciones de director (e) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 3526 del 09 de febrero de 2026

En consecuencia, esta Subdirección de centro de desarrollo y gestión agroindustrial

AUTORIZA

A contratar los servicios de tres (03) profesionales con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos*

de la coordinación nacional de emprendimiento, e instrucciones de la regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la regional."

Dada en Arauca a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

Autorización No. 101081 – 010 de 2026.

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2026.01.13 17:35:34 -05'00'

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA

SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL (E)

Resolución No. 1-03267 del 24/10/2025, Acta de posesión No. 618 del 24/10/2025.

Revisó: María Eugenia Hoyos Arcia - Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Mariluz Hernández Trujillo – Profesional G02, Responsable del Proceso de Gestión de Emprendimiento y Empresarismo